



RESOLUCION No. CSJMER21-214
29 de octubre de 2021

“Por medio de la cual se ordena una novedad en el Registro Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial de este Distrito”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, actuando en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en particular las contenidas en la Constitución Nacional, artículo 256-1, la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, artículo 101-1 y el Acuerdo número 724 de 2000, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES GENERALES.

De acuerdo con las facultades y funciones inherentes a los Consejos Seccionales de la Judicatura, en lo relativo a las novedades de personal, se exige que esta Corporación vele y mantenga renovado permanentemente el Escalafón de la Rama Judicial en este Distrito, de acuerdo a las circunstancias que acaezcan, verbo y gracia: actualizaciones, inscripciones y exclusiones.

Exclusión. Señala el artículo 149 de la ley 270 de 1996, los casos en que se produce la cesación definitiva de las funciones, entre otras: *Renuncia aceptada, Retiro Forzoso, Retiro por Pensión de Jubilación, por Muerte, por Destitución etc.*”, lo cual conlleva a la exclusión del servidor de la carrera de la Rama Judicial.

CONSIDERACIONES PARTICULARES.

Que se presentó la siguiente novedad en el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio.

.- EXCLUSIÓN:

La Juez Tercera Civil del Circuito de Villavicencio (Meta), Yennis del Carmen Lambraño Finamore, informa el acto administrativo por medio del cual, se declara el retiro del servicio a la señora María del Carmen Laverde, quien se identificaba con la cedula de ciudadanía número 21.172.837 y quien ocupaba el cargo de Oficial Mayor en propiedad, a partir del día 26 de mayo de 2021, día siguiente al que se produjo su fallecimiento.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXCLUIR del Escalafón Seccional de la Carrera Judicial a:

NOMBRES	APELLIDOS	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	Nº RESOLUCIÓN
MARÍA DEL CARMEN	LAVARDE	21.172.837	Oficial Mayor del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Villavicencio.	Resolución 10 del 27 de octubre de 2021

ARTÍCULO 2º: COMUNICACIONES. El presente acto administrativo se notificará personalmente al interesado y se enviará copia a la Sección de Recursos Humanos de la Dirección Ejecutiva Seccional y a la Unidad de la Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Villavicencio, Meta, a los veintinueve (29) días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (2021).

ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

LGR/CPCR
EXTCSJ21-1744.